



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS



El Código de Conducta incluye tres componentes:

- 1. Valores:** Son actitudes básicas, reconocidas y asumidas por la sociedad como modos específicos de conducta, que conllevan a los individuos a fundamentar juicios acerca de lo que es correcto, bueno o deseable. Los valores constituyen un componente esencial de las organizaciones modernas, debido a que son precisamente estos los que cohesionan la voluntad de las personas con la de la institución. Los valores institucionales se formulan a partir del análisis y valoración de valores individuales y deben de comunicarse a todo el personal y estimular el compromiso de su cumplimiento.
- 2. Principios:** Es la combinación de los valores institucionales que constituyen normas fundamentales para el ejercicio de la fiscalización superior a través de la auditoría gubernamental.
- 3. Reglas de Conducta:** Son las normas específicas de comportamiento que deben observar los servidores públicos y profesionales ejecutores de la fiscalización superior. Estas prácticas facilitan la aplicación de los principios, guiando su conducta ética.

El Código de Conducta, las Normas Generales de Auditoría y los Postulados de Auditoría Gubernamental emitidos por la Auditoría Superior del Estado, establecen las principales orientaciones para los funcionarios y empleados del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado que participan en la ejecución de la auditoría gubernamental, cumpliendo así las funciones de revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas.

El Código de Conducta es aplicado por los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado al proveer los servicios de auditoría gubernamental; de igual manera, a los profesionales de los despachos de auditoría que presten sus servicios al ser contratados por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. La difusión y el cumplimiento del Código de Conducta serán ejecutados por el Comité de Ética de la Auditoría Superior del Estado.



VALORES

Honestidad: Actuar con integridad, probidad, transparencia e imparcialidad en cada una de las comisiones a realizar y tareas que cumplir.

Compromiso: Asumir las obligaciones establecidas en las normas jurídicas y técnicas; anteponer siempre el interés general; y cumplir eficaz y eficientemente las metas.

Lealtad: Solidarizarse con la institución y respaldar el trabajo de las áreas de adscripción con un alto desempeño que no deje duda alguna que se comparte la misma visión.

Responsabilidad: Actuar con profesionalismo, comprometiéndose a cumplir debidamente las tareas encomendadas en aras de alcanzar las metas y avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Servicio: Actuar con diligencia en las funciones de fiscalización, en especial aquellas que se realizan a favor de los organismos públicos para mejorar sus operaciones y actividades.

Respeto: Honrar sin excepción alguna la dignidad de las personas, los derechos y las libertades inherentes al individuo, conduciéndose siempre con trato amable y tolerante.

Equidad: Actuar en el marco de la Ley, comportándose a la altura de las circunstancias sin ningún tipo de preferencias y observando principios universales para garantizar la imparcialidad y trato justo a las personas y entes públicos.



PRINCIPIOS:

A. INTEGRIDAD: La integridad de los auditores gubernamentales es sinónimo de confianza, por tanto, es la base para aceptar su juicio profesional.

B. OBJETIVIDAD: Los auditores gubernamentales realizan una evaluación equilibrada de todas las circunstancias importantes y forman su juicio profesional, sin influencias indebidas de sus propios intereses o de otros interesados.

C. NEUTRALIDAD: Los auditores gubernamentales deben evitar al máximo posible las actividades que podrían disminuir su imparcialidad, independencia y objetividad, por tanto la confianza de la sociedad.

D. CONFIDENCIALIDAD: Los auditores gubernamentales respetan el valor y la propiedad de la información que obtienen y la mantienen como reservada, a menos que exista autorización formal o una obligación legal para divulgarla.

E. COMPETENCIA: Los auditores gubernamentales aplican sus conocimientos, aptitudes y experiencias; necesarios al desempeñar las funciones inherentes o al prestar sus servicios profesionales.

F. CALIDAD: Los auditores gubernamentales están comprometidos a optimizar constantemente sus prácticas y procesos, de tal manera que su mejora continua nos encamine a lograr la misión institucional.



REGLAS DE CONDUCTA:

A. INTEGRIDAD:

- 1. Preservar e incrementar la confianza de la sociedad.**
- 2. Nuestra conducta debe ser transparente.**
- 3. Aplicar un criterio de honradez absoluta al realizar el trabajo y al utilizar los recursos de la Auditoría Superior del Estado.**
- 4. Informar oportunamente sobre asuntos donde tenga algún interés personal o familiar.**
- 5. Integramos a la sinergia institucional propuesta, fomentando la confianza interna y el reconocimiento de la sociedad, sumando los esfuerzos de TODOS.**

B. OBJETIVIDAD:

- 1. Ser exactos y objetivos en las labores desempeñadas, en particular al preparar los informes.**
- 2. Basar las opiniones y resultados en las evidencias obtenidas conforme a los criterios establecidos en las Normas Generales de Auditoría.**
- 3. Utilizar la información aportada por el sujeto fiscalizado y la obtenida de otras fuentes, de modo imparcial al preparar los informes de resultados.**
- 4. Ser independientes de las entidades fiscalizadas y de otros grupos de interés.**

C. NEUTRALIDAD:

- 1. Mantener y conservar la independencia profesional en relación a influencias políticas, desempeñando objetivamente la función de fiscalización.**
- 2. Evitar las relaciones sociales con los directivos y el personal de las instituciones fiscalizadas, así como de otros grupos de interés, que podrían disminuir la independencia, la imparcialidad y la objetividad de la función de fiscalización.**



D. CONFIDENCIALIDAD:

- 1. Mantener confidencialidad sobre la información relacionada con la planeación y programación de la Auditoría.**
- 2. Mantener la reserva sobre la información recibida y obtenida en el proceso de ejecución de la Auditoría.**
- 3. Abstenerse de utilizar la información recibida de las instituciones como medio para obtener beneficios personales o de terceros.**

E. COMPETENCIA:

- 1. Desempeñarnos de manera competente y profesional, en todo momento, durante la ejecución de la Auditoría gubernamental.**
- 2. Conocer y entender adecuadamente los principios y normas constitucionales, legales e institucionales relacionadas con la función de fiscalización y su aplicación a las instituciones públicas.**
- 3. Conocer y cumplir las políticas, normas, métodos, procedimientos y prácticas profesionales de las disciplinas que contribuyen en la ejecución de la Auditoría gubernamental.**
- 4. Actualizar, mejorar y especializar nuestras capacidades para realizar la Auditoría gubernamental en los diferentes ámbitos de aplicación.**

F. CALIDAD:

- 1. Investigar, conocer y comprender las necesidades de los involucrados en los procesos de revisión y fiscalización que desarrolle, en este sentido, los involucrados son aquellas áreas o personas que reciben el producto de nuestro trabajo, las entidades fiscalizadas, el H. Congreso del Estado, las instituciones públicas y privadas, y la sociedad en general.**
- 2. Contribuir a establecer una visión específica de su área de trabajo, constituida por metas profesionales que constituyan retos alcanzables.**



- 3. Entender la importancia de su rol y contribución a la institución, ubicando sus actividades dentro de los procesos que se desarrollan, así como presentar por iniciativa propia, propuestas, proyectos, etc. para el mejoramiento de éstas o proponer soluciones a los problemas que se presenten y asumir la responsabilidad de su conducción.**
- 4. Comprender y ejecutar trabajos conjuntos con una visión sistemática para lograr objetivos comunes en función de nuestra misión.**
- 5. Capacitarse y entrenarse en el uso de métodos y herramientas para la mejora continua personal y profesional que apoyen el desarrollo de sus actividades y procedimientos.**
- 6. Tomar decisiones y actuar basado en análisis de hechos, combinado de forma balanceada con experiencia e intuición.**